



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO CARLOS ENRIQUE UCAN YAM, QUIEN SE OSTENTA COMO CONSEJERO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).-----

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**TERCERA INTERESADA:** LICENCIADA PATRICIA LEÓN LÓPEZ.-----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/15/2020** y su acumulado **TEEC/JDC/18/2020**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto por la Ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General en funciones de Presidente del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) por violencia política de género; con fecha seis de enero de la presente anualidad compareció el Ciudadano Carlos Enrique Ucan Yam, quien se ostenta como Consejero Integrante del Consejo Estatal del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) a interponer Juicio de Revisión Constitucional en contra de la "Resolución de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diecinueve de enero de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **diecinueve de enero de dos mil veintiuno**, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico al actor, a la tercera interesada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha **diecinueve de enero de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/15/2020  
Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/18/2020.

**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE: SX-JE-3/2021.**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO CARLOS ENRIQUE UCAN YAM, QUIEN SE OSTENTA COMO CONSEJERO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

**ACTO IMPUGNADO:** "RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE". (*sic*).

Con esta fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, con el escrito de la licenciada Patricia León López, como Tercera Interesada, dirigido a la y los H. magistrados integrantes del Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; presentado vía electrónica a través del correo institucional [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx), a las 21:08 horas del día dieciocho de enero de la presente anualidad. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. ---- VISTOS: -----**



1. Escrito recibido mediante correo electrónico, signado por la licenciada Patricia León López, presentado vía electrónica a través del correo institucional [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx), a las 21:08 horas del día dieciocho de enero de la presente anualidad; a través del cual, presenta como tercera interesada a ofrecer pruebas supervinientes en el Juicio promovido por el actor ciudadano Carlos Enrique Ucan Yam.-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632, 638 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se

El Magistrado Presidente de este tribunal electoral local,-----

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recepcionado el escrito de la licenciada Patricia León López, recibido a través del correo oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx), del día de su presentación con fecha dieciocho de enero de la presente anualidad, a las 21:08 horas. --

**SEGUNDO:** Acumúlese copia en los autos de la copia certificada del expediente en que se actúa, del escrito de cuenta.-----

**TERCERO:** Así mismo, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral, remita por la vía más expedita el escrito antes descrito al correo [cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx), a través de oficio certificado, lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----

Notifíquese por estrados electrónicos al actor, quien se ostenta como tercera interesada y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/15/2020  
Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/18/2020.**

jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687,688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.**

**Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta fecha (19 de enero de 2021) entrego este expediente a la Agtuarí de este tribunal electoral para su diligencia. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**